



## Ayuntamiento Municipal de Montecristi

SECRETARÍA MUNICIPAL

Montecristi, Republica Dominicana  
8 de mayo del año 2024.

Oficio No. JP-02-2024/

Al : Alcalde Municipal,  
RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO.  
Su Despacho.-

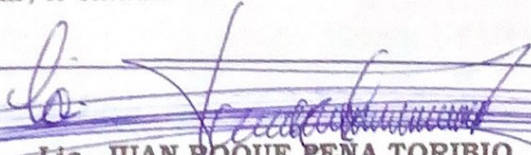
Del : Lic. JUAN ROQUE PEÑA TORIBIO,  
Secretario Concejo de Regidores del  
honorable Ayuntamiento de Montecristi.

Asunto : Remisión de resolución.

Anexo : Resolución No. NRS-001-2024, DE FECHA  
6/5/2024, del concejo Edilicio.

1.- REMITIDO Cortésmente, para su conocimiento  
y fines correspondientes.

Sin otro particular, le saluda:

  
**Lic. JUAN ROQUE PEÑA TORIBIO,**  
Secretario Municipal

Ss: Remy.





## Ayuntamiento Municipal de Montecristi

SECRETARIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA DEL SR. NELSON RAFAEL SANTOS.



RESOLUCION No. NRS-001-2024.-

### **RESOLUCION QUE APRUEBA PRESTAMO A LA ENTIDAD COMERCIAL COOPERATIVA GLOBAL.**

**CONSIDERANDO 1:** Que el Honorable Concejo de Regidores ha ponderado la solicitud del **Sr. Rafael Jesús Jerez Castro, Alcalde Municipal**, sobre la autorización y aprobación de un préstamo a una entidad bancaria o cooperativa de la región, que será utilizado para condonar las deudas que en la actualidad tiene el honorable Ayuntamiento de Montecristi con los terceros, a saber: Repuestos peralta taller de mecánica de camiones, RD\$608,899.00, Edilberto peralta, RD\$119,225.00, Luis German Piña, RD\$67,758.06, Metro Gas, 64,977,000.00 Rili Gas, RD\$255,000.00.00 Serie 15 auto Imput, RD\$730.000.00.00, Oscar Guillermo Rodríguez, RD\$1,512,227.77. Montecristi Cable Visión, RD\$767.600.00, Spailat Motor, RD\$2,400.000.00, Petromline, RD\$315,000.00, Super Bestia, RD\$230.000.01, Imprenta Wendy, RD\$100,000.00 y equipamientos del Cabildo, RD\$1,000.000.00, la cual asciende a la suma por el monto de RD\$7,561,789.41 (siete millones quinientos sesenta y un mil, setecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos), lo que fue conocido en Sesión Extraordinaria No.NRS-001-2024, por la totalidad del pleno del concejo de Regidores de este cabildo.

**CONSIDERANDO 2:** Que a raíz de la gestión municipal que inicio en el 24 de abril del año dos mil veinte (2020), se recibió con diversos créditos ya agotados que se convirtieron en deudas, con las cuales tuvo que cargar la administración actuar y que a largo plazo conjuntamente con otros compromisos económicos asumidos, se han convertidos en eternos, por los altos intereses requeridos por los terceros.

WJAK





## Ayuntamiento Municipal de Montecristi

SECRETARIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA DEL SR. NELSON RAFAEL SANTOS.



### RESOLUCION No. NRS-001-2024.-

**CONSIDERANDO 3:** Que dicho préstamo será pagado y posteriormente saldado de los ingresos propios y de inversión contenido en el presupuesto anual del cabildo, por lo que el sustento y poder económico de la Institución municipal es sostenible para este tipo de compromiso, en base al presupuesto municipal.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 3ro de la ley 6-06, están sujetos los Ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional, lo tanto debe regirse el mismo por lo establecido en dicha ley, facultando a tales fines al cabildo, para la contratación de préstamos con las instituciones financieras, bilaterales, multilateral u otra que operan en los mercados de crédito nacionales o internacionales.

**CONSIDERANDO 5:** Que la entidad que mejor aplica para el crédito del préstamo a solicitar es la Cooperativa Global, con asiento en Dajabón, ya que ha manifestado su disponibilidad y la más aceptable tasa de interés.

**CONSIDERANDO 6:** Que según el artículo 299 de la ley 176-07, En los términos previstos en esta ley y las leyes específicas sobre el endeudamiento público, los ayuntamientos de los municipios podrán, de conformidad con lo establecido en la Ley de Crédito Público vigente, concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a mediano y largo plazo, para la financiación de sus inversiones, así como para la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes.

**Vista:** La Constitución Dominicana 2015.

**Vista;** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

WUAE





# Ayuntamiento Municipal de Montecristi

SECRETARIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA DEL SR. NELSON RAFAEL SANTOS.

**RESOLUCIÓN No. NRS-001-2024.-**

**Vista:** La ley de la ley 6-06, sobre deuda pública.

**Vista:** La Resolución No. 003-2024, de fecha 15 de enero del 2024, que aprueba el presupuesto municipal.

**Vista:** La ley 340-06, sobre compra y contrataciones.

**Vista:** La solicitud del Honorable Alcalde Rafael Jesús Jerez Castro.

## EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

### R E S U E L V E:

**ART. PRIMERO: APROBAR**, como al efecto, **APROBAMOS: un préstamo por un monto de RD\$7,561,789.41 (siete millones quinientos sesenta y un mil, setecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos), a realizarse a la Cooperativa Global en la ciudad de Dajabón, Rep. Dominicana.**

**ART. SEGUNDO: AUTORIZA**, como al efecto, **AUTORIZAMOS:** al Alcalde Municipal del honorable Ayuntamiento municipal de Montecristi, señor **RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO**, a realizar los trámites, contratos y convenciones correspondientes con la entidad crediticia Cooperativa Global en la ciudad de Dajabón, en representación del cabildo para recibir el préstamo correspondiente por el monto de RD\$7,561,789.41 (siete millones quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos),

WJAR





# Ayuntamiento Municipal de Montecristi

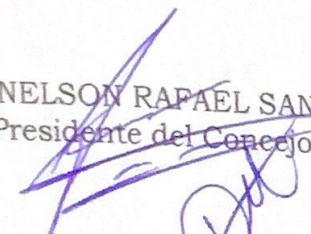
SECRETARIA MUNICIPAL  
PRESIDENCIA DEL SR. NELSON RAFAEL SANTOS.

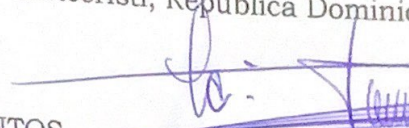
## RESOLUCION No. NRS-001-2024.-

que serán destinados a saldar las deudas contraídas y que tiene el honorable Ayuntamiento de Montecristi, en la actualidad.

**ART. TERCERO: REMITIR**, como en efecto **REMITIMOS**: La presente Resolución a la Administración Municipal en la persona del señor **Rafael Jesús Jerez Castro**, Alcalde Municipal del honorable Ayuntamiento de Montecristi, para su conocimiento y fines correspondientes.-

Dada hoy día seis (06) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de San Fernando de Montecristi, Montecristi, provincia Montecristi, Republica Dominicana

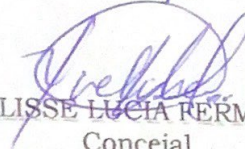
  
NELSON RAFAEL SANTOS  
Presidente del Concejo Municipal

  
Lic. JUAN ROQUE PEÑA TORIBIO  
Secretario del Concejo Municipal

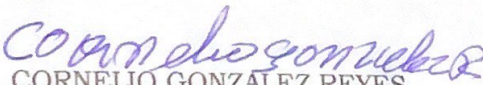


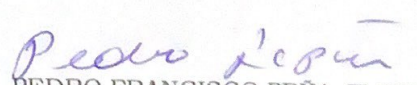
  
DAYAN MISHAEL MENDEZ CABREJA,  
Concejal

  
WENDIS VICTORIA ALMONTE REYES,  
Concejal

  
YVELISSE LUCÍA RÉRMIN CRUZ,  
Concejal

  
NELSON OMARLIN TATIS MINAYA,  
Concejal

  
CORNELIO GONZÁLEZ REYES,  
Concejal

  
PEDRO FRANCISCO PEÑA JIMENEZ  
Concejal